



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2023/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000849, Ent. N°2903/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), relacionadas con la contratación directa por excepción, para el suministro, instalación e integración a la red existente en el país, en la modalidad "llave en mano", de una "Red de Acceso Móvil Convergente con tecnologías 5G, LTE, LTE-M, NB-IoT y 3G", con sus servicios asociados;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 162/21 de fecha 10/2/21, el Directorio de ANTEL adjudicó la contratación de referencia, al amparo del artículo 33 literal D) numeral 4) del TOCAF y sujeto a la intervención preventiva de este Tribunal, a Nokia Uruguay S.A., según su propuesta de fecha 27/1/21 y conforme el siguiente detalle: I) Modalidad Exterior: por un monto máximo total de U\$S 4.327.931,33; y II) Modalidad Plaza: por un monto máximo total de U\$S 3.250.191,07. Asimismo, se indicó que serán de cargo de ANTEL los gastos estimados de U\$S 532.164,28 por concepto de introducción al país de los suministros;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 596/2021 adoptada en sesión de fecha de fecha 24/03/2021, acordó cometer al Contador Delegado la intervención del gasto, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

3) que con fecha 06/07/2021, el Área de Ingeniería de Redes Móviles informó que a la fecha se están desplegando a gran ritmo las



TRIBUNAL DE CUENTAS

referidas tecnologías de acceso Móvil Convergentes y, en función de las necesidades próximas resultantes de la Planificación de corto y mediano plazo, corresponde tramitar la opción del 100% adicional prevista, ya que no se cuenta con el saldo para cubrir las mismas;

4) que con fecha 30 de junio del 2021, la Comisión Asesora de Adjudicaciones propuso adjudicar a NOKIA URUGUAY S.A. el uso de opción del 100%, de acuerdo con el siguiente detalle: I) Modalidad Exterior: por un monto máximo total de U\$S 4.327.931,33 y II) Modalidad Plaza: por un monto máximo total de U\$S 3.250.191,07, rigiendo lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad. Se establece asimismo que serán de cargo de ANTEL los gastos estimados de U\$S 532.164,28 por concepto de introducción al país de los suministros;

5) que con fecha 03/08/2021, la División Contrataciones, compartió lo informado por el Área de Ingeniería de Redes Móviles y expresó que las condiciones económicas siguen siendo convenientes, señalando que el contrato vigente se desarrolla de manera satisfactoria;

6) que por Resolución N° 1006/21 de fecha 11/08/2021, el Directorio de ANTEL dispuso aprobar el uso de opción del 100% a Nokia Uruguay S.A., sujeta a la intervención preventiva de legalidad de este Tribunal, por un monto máximo total de U\$S 4.327.931,33 (Modalidad Exterior), por un monto máximo total de U\$S 3.250.191,07 (Modalidad Plaza), rigiendo lo establecido en el Acuerdo de Confidencialidad suscripto por las partes. Asimismo, se indica que serán de cargo de ANTEL los gastos estimados de U\$S 532.164,28, por concepto de introducción al país de los suministros;

7) que con fecha. 02/08/21, la Gerencia de Contabilidad Presupuestal informó que el Objeto limitativo 177001 y el Objeto



TRIBUNAL DE CUENTAS

300000 presentan disponibilidad en los Ejercicios 2021, 2022 y 2023, para atender los gastos e inversiones de que se trata, adjuntando las reservas de rubro correspondientes;

CONSIDERANDO: 1) que el uso de opción del 100%, se encuentra previsto en el Capítulo I numeral 1.1.2 "Objeto" de la Contratación, por lo que el gasto derivado de la misma no merece objeciones desde el punto de vista legal;

2) que la confidencialidad oportunamente pactada se ajusta a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 18.381 de fecha 17/10/08;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto por un monto máximo total de U\$S 4.327.931,33 (Modalidad Exterior) y por un monto máximo total de U\$S 3.250.191,07 de (Modalidad Plaza), previo control de su imputación al Grupo adecuado, con disponibilidad presupuestal suficiente;
- 2) Comunicar al Contador Delegado; y
- 3) Devolver las actuaciones.

aov

Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General